

[Click Here](#)

















## Bono cultural 2025

Los jóvenes que cumplan unos requisitos recibirán esta ayuda de 400 euros del Gobierno para que lo puedan gastar durante el próximo año. El Bono Joven Cultural está destinado a consumir actividades culturales, como la compra de libros, entradas a espectáculos o visitas a museos, fomentando así el acceso a la cultura y el desarrollo personal. Ahora, un tiktoker ha informado de cuando se puede poner en marcha la campaña de 2025.Los ciudadanos que cumplan 18 años a lo largo de este 2025 podrán solicitar el Bono Cultural Joven. La ayuda directa de 400 euros promovida por el Ministerio de Cultura busca facilitar el acceso a la cultura a quienes están entrando en la mayoría de edad, además de apoyar a librerías, cines, teatros y otros espacios culturales. La solicitud se realiza en la web oficial del bono y requiere identificación digital mediante Cl@ve o certificado electrónico.El dinero no se entrega de forma libre, sino que se reparte en tres bloques para asó promover un gasto variado y responsable: 200 euros para artes en vivo y patrimonio cultural: conciertos, obras de teatro, cine, exposiciones, museos, etc. 100 euros para productos culturales físicos: libros, revistas, vinilos, videojuegos, cómics, CD, DVD... 100 euros para consumo digital: suscripciones a plataformas de música, series, videojuegos en línea, eBooks o prensa digital. Para acceder a esta ayuda es imprescindible cumplir varios requisitos: haber nacido en 2007 (es decir, cumplir los 18 años en 2025), contar con nacionalidad española o residencia legal en España, o estar en situación de asilo, desplazamiento temporal o ser ex tutelado. Una vez aprobado, el bono se entrega en formato de tarjeta prepago virtual o física y tiene un año de validez para gastar en comercios y entidades adheridas al programa.Según ha informado el creador de contenido especializado en becas y ayudas, @raulbg\_02, ha indicado que, "como todos los años, la convocatoria abrirá el próximo mes de junio en la página del Ministerio de Cultura". Además, se recomienda mantenerse atentos a las actualizaciones del Ministerio de Cultura y preparar con anticipación la documentación necesaria para agilizar el proceso de solicitud. Según los plazos establecidos para 2024, el proceso permanecerá abierto hasta el 31 de octubre, tras haberse ampliado desde la fecha inicial del 16 de septiembre. El 19 marzo 2025 por Alejandro - 6 minutos de lectura El Bono Cultural Joven va a seguir vigente este año. Se trata de una ayuda para los jóvenes que vayan a cumplir los 18 años y que cumplan los distintos requisitos. Es diferente a otras ayudas familiares. La cuantía en este caso es de 400 euros y no es necesario tributar por ella. Hoy en Tus Ayudas te contamos qué es, sus requisitos y cómo solicitarlo. Todo sobre el Bono cultural joven 2025: ¿cuánto tiempo tengo para gastarlo? El bono cultural joven es una ayuda gestionada y facilitada por el Gobierno central dirigida a los jóvenes que vayan a cumplir 18 años a lo largo de este año. Cuenta con ciertas particularidades, ya que no podremos gastar todo el dinero en una sola cosa. Una de ellas es que existen presupuestos para diferentes categorías en las que podremos gastar el dinero del bono. Este bono de 400 euros llega con el fin de fomentar las actividades culturales entre los jóvenes. Pero debes saber que existe un tiempo límite en el que se puede gastar. Concretamente, 12 meses tras haber recibido el bono cultural joven. Recordemos que este no es reembolsable. Plazo para solicitar Bono cultural Joven 2025 Los jóvenes nacidos en 2007 podrán solicitar su Bono Cultural Joven en la página www.bonoculturajoven.gob.es Los beneficiarios recibirán una tarjeta prepago con 400 euros que podrán destinar a productos culturales en formato físico, productos digitales y artes escénicas Bono Cultural Joven: requisitos Los requisitos necesarios para aplicar al bono cultural joven, tan solo tenemos que cumplir 18 años este año. Tendremos que haber nacido en el año 2007 y poseer una residencia legal en España. En el caso de ser extranjeros, deberemos contar con la Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE). Además, el documento original escaneado y un resguardo de la presentación de la solicitud individual de protección internacional. Este último requisito se debe a que el bono de 400 euros también aplica a aquellas personas que residen en España de forma temporal. Recuerda si ya has cumplido 18 años necesitarás estar dado de alta en el sistema Cl@ve. También es posible hacer uso del DNI electrónico para poder formalizar la solicitud. Si no has cumplido los 18 años deberás completar el trámite haciendo uso de Cl@ve Pn o Clave Permanente (con registro avanzado). En el caso de que no dispongas de ninguno de los métodos necesarios para completar los trámites, se pueden solicitar en las oficinas de la Seguridad Social. Lo mejor es que te acerques a la más cercana. Cómo pedir el Bono Cultural Solicitar el bono cultural es muy sencillo. A continuación te explicaremos los pasos que debes seguir para poder conseguirlo: Accede a la página web que el Gobierno ha diseñado para poder solicitarlo. Pulsa sobre la opción "Fincha aquí para solicitarlo". A continuación, elige la opción "Registrarme". Completa los campos que aparecen en el formulario de la solicitud del bono cultural joven. Tendrás que poner tanto un email como establecer una contraseña. Por último, tan solo debes de rellenar los campos requeridos y acabar el trámite firmándolo de forma virtual. Recuerda que para este último paso necesitarás contar con alguno de los métodos de identificación oficiales. Una vez enviada la solicitud nos aparecerá en la pantalla su estado. Los formularios se revisan manualmente, así que el tiempo de espera para validar el formulario podrá variar en función en la demanda, pero la ayuda se acaba concediendo. Te interesa Como activar el bono cultural joven 2025 Para poder empezar a utilizar el Bono Cultural Joven es necesario activar la tarjeta prepago. Hay dos formas de hacerlo: Activar el bono cultural joven online. Se hace a través de la plataforma oficial. Deberás tener algún método de identificación digital. Tan solo deberás seguir las indicaciones. Activación del bono cultural joven en la aplicación móvil. Si tienes la tarjeta digital del bono cultural, podrás activarla en la app Bono Cultural. Inicia sesión con tus credenciales y sigue las instrucciones. Bono Cultural Joven en qué se puede gastar A pesar de que la ayuda que nos ofrece el Gobierno es de 400 euros, existen cuantías destinadas a una serie de actividades culturales: 200 euros para artes en vivo, como por ejemplo ir al teatro, conciertos, entradas de cine... También hay otras actividades relacionadas con festivales escénicos, literarios, musicales o audiovisuales. 100 euros para productos culturales en soporte físico, como pueden ser libros, revistas, prensa e incluso videojuegos, discos y películas en CD, DVD o Blue-ray. 100 euros en productos digitales. En esta categoría podremos disfrutar de suscripciones a plataformas streaming, compra de audiolibros o ebooks, podcasts. También se contemplan suscripciones a la prensa digital e incluso a los servicios necesarios para jugar a videojuegos en línea. Las suscripciones estarán limitadas a cuatro meses. Factores a tener en cuenta del bono cultural de 400 euros Como podemos observar, no es poco todo lo que incluye este bono cultural. Otro factor a tener en cuenta es que una vez que nos conceden la ayuda, solo tendremos 12 meses para poder gastarla. Después de ese periodo, esta caducará y el dinero restante no se podrá volver a utilizar. Recuerda que el bono cultural lo recibirás a través de una tarjeta virtual de la que podrá ir descontando el dinero en aquellos establecimientos que estén adheridos al programa del Gobierno. En un principio, la tarjeta que se facilita cuando la ayuda ha sido facilitada es virtual. Eso sí, también existirá la posibilidad de solicitar una tarjeta física. No se permitirá devolver el dinero tras una compra. Si que se podrán hacer cambios por otros productos culturales. ImportanteEsta ayuda no tributa ni tampoco computa como ingreso, por lo que no hará que se te excluya de otras ayudas o becas. Otras ayuda para jóvenes de 18 a 25 años Si eres joven, debes saber que puedes solicitar bastantes becas, ayudas y subvenciones. No solo a nivel autonómico, sino también a través de la Comunidad Autónoma donde residas: ¿Quieres saber en qué consiste el Bono Cultural? ¿Conoces la ayuda cultural a jóvenes de 400 euros? Aquí te detallamos de que se trata esta nueva ayuda en bono cultural a los jóvenes de 18 años, el importe de esta ayuda. Te detallaremos los requisitos y como solicitarla. Actualizado: ¿Cumples 18 años en 2024? ¡Entonces tienes el #BonoCulturalJoven! Cine, exposiciones, obras de teatro y muchas más actividades culturales te están esperando ¿Te lo vas a perder? ¡400 euros dan para mucho! Solicitalo ahora pic.twitter.com/CII1xe8sU — Ministerio de Cultura (@culturagob) June 27, 2024 ¿Qué es el Bono Cultural o ayuda de 400 euros a los jóvenes? En la primera convocatoria de esta ayuda o bono cultural, en 2022, un total de 281.557 jóvenes percibieron la ayuda (un 57,6% del total). Para este 2023, también hay un presupuesto de hasta 210 millones de euros para una segunda convocatoria. El bono cultural a los jóvenes es una ayuda directa de 400 euros que el Gobierno otorga a todos los jóvenes que cumplan los 18 años en el 2024. Este importe o cuantía debe destinarse al disfrute o consumo de servicios, actividad o bienes culturales. El gobierno pretende hacer el pago de esta cuantía a través de una tarjeta prepago virtual. Requisitos para solicitar el bono cultural Si quieres recibir esta ayuda directa de 400 euros, debes cumplir con estas condiciones: Lo primero es que durante este 2024 debes cumplir los 18 años de edad y tener la nacionalidad española y residencia legal en España. También podrían solicitarlo los jóvenes que estén en territorio español en situación de asilo o refugiado. Estos 400 euros se deben distribuir en tres lotes diferenciados: Existe un máximo de hasta 200 euros para la adquisición o compra de entradas y abonos para el teatro, conciertos, cine, museos, exposiciones, festivales escénicos, musicales, audiovisuales, literarios, etc. Puedes también comprar productos culturales con un máximo de 100 euros, esto es para libros, revistas, prensa, videojuegos, discos, CD, DVDs, etc. También hay un máximo de 100 euros para la compra y disfrute de material cultural para un consumo en línea; por ejemplo suscripciones a plataformas audiovisuales (por ejemplo Netflix, HBO, etc.), audiolibros, compra de e-books (libros digitales), suscripciones a videojuegos, a prensa o activos digitales como revistas, etc. La convocatoria de 2024 se abrió el plazo de solicitudes desde el día 17 de junio y se pudo terminar la ayuda hasta el 16 de septiembre de 2024.Sólo puedes solicitar este bono de 400 euros por internet, a través del portal:Para identificarte en el portal, tienes habilitadas dos formas:Una vez te confirmen esta ayuda o bono cultural como beneficiario, se abonará este importe en un único pago y a través de:Si quieres conocer otras ayudas al colectivo de jóvenes, accede a este enlace donde te detallamos todas las ayudas que hay actualmente en vigor o simplemente conozcas las opciones a estas para cuando decidas o puedas optar a las mismas; ayudas al alquiler, ayudas formativas, etc. Consulta las ayudas AQUÍ: Acerca de Últimas entradas Redactora especializada en temas de ayudas, prestaciones y formación en InfogobPersona joven y muy dinámica, creativa y abierta a nuevas formas de comunicación social y divulgación. Flexible, responsable y con gran capacidad de trabajo en equipo aportando ideas e ilusión. Muy buena predisposición y gestión en las relaciones sociales y personales. Disponibilidad para viajar y fácil adaptación a otros entornos.Titulada en Educación Social por la Universidad Autónoma de Barcelona, con interés en la Comunicación Digital en lo todos los temas asociados y referidos a la divulgación de temas formativos, cursos, ayutvo y prestaciones sociales para minimizar la brecha social, etc. El Gobierno ha confirmado que el Bono Cultural Joven se renueva un año más. Esta medida, que se puso en marcha en 2022, implica que los jóvenes que cumplen 18 años en 2025 -es decir, los nacidos en 2007- recibirán 400 euros para destinar a productos o servicios culturales en el plazo de un año. Tal como se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE), se ha convocado el procedimiento para seleccionar una entidad colaboradora «para la facilitación y gestión de los medios de pago del programa de ayudas Bono Cultural Joven». El objetivo el Gobierno es ofrecer a quienes cumplen 18 años un impulso económico para descubrir la cultura y generar hábitos de consumo de productos culturales, así como revitalizar el sector cultural español, que fue muy castigado durante la pandemia. Esta ayuda de 400 euros está dividida en tres aparados para fomentar el acceso a diferentes expresiones culturales. Así, los jóvenes pueden gastarlo de la siguiente manera: 200 euros para artes en vivo, patrimonio cultural y artes audiovisuales, como entradas y abonos para artes escénicas, música en directo, cine, museos, bibliotecas, exposiciones y festivales escénicos, literarios, musicales o audiovisuales y espectáculos taurnos. 100 euros para productos culturales en soporte físico, como libros, revistas, prensa, u otras publicaciones periódicas; videojuegos, partituras, discos, CD, DVD o Blu-ray. 100 euros para consumo digital o en línea, como suscripciones y alquileres a plataformas musicales, de lectura o audiolectura, o audiovisuales, compra de audiolibros, compra de libros digitales, suscripción para descarga de archivos multimedia, suscripciones a videojuegos en línea, suscripciones digitales a prensa, revistas u otras publicaciones periódicas. Hay que tener en cuenta que no se incluyen los productos de papelería, libros de texto curriculares, impresos o digitales; equipos, software, hardware y consumibles de informática y electrónica; material artístico; instrumentos musicales; espectáculos deportivos; moda o gastronomía; ni tampoco los contenidos pornográficos. El bono solamente funciona en los comercios, empresas y entidades adheridas a la iniciativa, que están situadas en todo el territorio nacional. La ayuda la pueden solicitar los jóvenes que vayan a cumplir 18 años en 2025, registrándose y realizando el procedimiento de solicitud en la web del Bono Cultural. Es imprescindible que los interesados dispongan de una forma de identificación digital antes de pedir la ayuda: Cl@ve con registro básico (que se puede solicitar y obtener por videollamada), Cl@ve con registro avanzado (de forma presencial y para aquellos que no hayan cumplido todavía los 18 años) o bien el Certificado digital. El trámite se puede realizar personalmente o a través de la representación de un adulto. En este caso, es necesario adjuntar el formulario de representación descargable en la página web, correctamente firmado por el beneficiario. 100 euros de los 400 totales se pueden destinar a productos culturales en soporte físico, como libros. Foto: Freepik De momento, aún no se ha abierto el plazo para que los jóvenes nacidos en 2007 puedan solicitar el bono, aunque previsiblemente se hará en verano, seguramente en junio, tal como ha sido en las pasadas convocatorias. Los que sí que pueden pedirlo todavía son los que hayan nacido en 2006, pues el plazo para solicitar el bono 2024 se ha prorrogado hasta el próximo 31 de octubre. Los beneficiarios del bono cultural tienen que tener en cuenta otras cuestiones. Por ejemplo, que la compra online con envío a domicilio no está permitida, sino que los productos físicos, como libros, discos o videojuegos, se tendrán que comprar o en la tienda física u online con recogida en tienda, si el establecimiento lo permite. La única excepción son las suscripciones a periódicos o revistas. Las suscripciones a plataformas de audio o vídeo están limitadas a cuatro meses por cada una de ellas. Pasados esos cuatro meses, se cancelará la suscripción. Tampoco se pueden comprar productos de dos categorías a la vez, han de ser separadas. Los productos podrán ser cambiados por otros de igual o superior precio, si la entidad adherida lo autoriza, pero no podrá solicitarse la devolución del importe, salvo excepciones. Asimismo, el Gobierno recuerda que el uso indebido del bono, en establecimientos no adheridos o no culturales, puede activar el bloqueo antifraude. Y el desbloqueo no es automático. En este artículo te ayudamos a conocer el Bono Cultural Joven, impulsado por el Gobierno, así como conseguirlo y en qué canjearlo. ¿Qué es el Bono Cultural Joven? El Bono Cultural Joven es una iniciativa del Gobierno de España que ofrece una ayuda directa de 400€ a los jóvenes que cumplen 18 años en el año de la convocatoria. Su objetivo es fomentar el acceso y disfrute de productos y actividades culturales, promoviendo hábitos de consumo cultural entre la juventud y revitalizando el sector cultural en España. ¿Cómo solicitar el Bono Cultural Joven? Para solicitar el Bono Cultural Joven, los interesados deben registrarse en la página web oficial del programa. Es necesario contar con una forma de identificación electrónica, como Cl@ve o certificado digital. Una vez concedido, el beneficiario recibirá una tarjeta prepago virtual que podrá utilizar en las entidades adheridas al programa. Pero también se puede hacer físicamente en una oficina de Correos. ¿En qué se puede utilizar el Bono Cultural Joven? El bono se divide en tres categorías para diversificar el gasto: Artes en vivo, patrimonio cultural y artes audiovisuales (200€): Incluye entradas y abonos para artes escénicas, música en directo, cine, museos, exposiciones y festivales. Productos culturales en soporte físico (100€): Comprende la compra de libros, revistas, prensa, discos, vinilos, películas en DVD o Blu-ray, y partituras. Algunos ejemplos serían libros sobre contenido musical, DVD de conciertos o discos o partituras si estás aprendiendo lenguaje musical. Consumo digital o en línea (100€): Abarca suscripciones y alquileres a plataformas musicales, de lectura o audiovisuales, compra de audiolibros y libros digitales, suscripciones a videojuegos en línea y a prensa digital. Además estas suscripciones se puede canjear directamente desde Correos Market adquiriendo las tarjetas Gif Card, para por ejemplo tener acceso Spotify para escuchar la música que te gusta o plataformas como Netflix entre otras para disfrutar por ejemplo de documentales musicales de artistas y grupos. Es importante destacar que en Correos Market, plataforma de comercio electrónico de Correos, es posible utilizar hasta 100€ del bono para adquirir suscripciones digitales. Esto permite acceder a una variedad de productos culturales ofrecidos en formato digital a través de esta plataforma. Para conocer las entidades y establecimientos adheridos donde se puede utilizar el bono, se recomienda consultar el listado disponible en la aplicación móvil o en la web del Bono Cultural Joven. Es fundamental asegurarse de que el establecimiento y el producto o servicio cultural cumplen las normas reguladoras del programa antes de realizar una compra. El Bono Cultural Joven es una excelente oportunidad para que los jóvenes descubran y disfruten de la riqueza cultural disponible, al tiempo que apoyan al sector cultural español. Si quieres ver más noticias como esta, visita nuestra sección correspondiente. Las solicitudes pueden ser registradas por una entidad a través de un representante. Si se utiliza un certificado de persona jurídica o nombre de la entidad solicitante debe seleccionar la opción "En nombre propio". En este caso NO será necesario facilitar el NIF del solicitante ni su razón social, ya que el sistema se encargará de recoger toda la información del propio certificado. Si el representante accede con su certificado personal (de persona física), debe seleccionar la opción "En representación del interesado (físico / jurídico)" y completar el bloque de datos relativos al Representado con los de la entidad a la que representa, adjuntando el documento que le acredite como representante legal. Para ello debe elegir obligatoriamente la opción CIF en el desplegable destinado al Tipo de solicitante. MODELOS NORMALIZADOS DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS ADJUNTOS RELATIVOS AL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA LA AYUDA Los siguientes modelos son de uso obligatorio: - Proyecto y memoria de actividades de la entidad en los dos últimos años. - Presupuesto de ingresos y gastos. - Cronograma previsto de desarrollo del proyecto por fases. Mientras esté abierto el plazo de presentación de solicitudes, puede añadir más documentación a sus solicitudes ya firmadas, accediendo a la sección "Mis expedientes" de la Sede Electrónica.